

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 3 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *dos pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *cuatro pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicite en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde *cuatro días* después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION PRIMERA

## ADMINISTRACION CENTRAL

## Ministerio de la Gobernación

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 17 de abril de 1950 ("Boletín Oficial del Estado" del 22) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican:

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, de 17 de abril de 1950 ("Boletín Oficial del Estado" del día 22), y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo, artículo 7.º de la Orden de 31 de enero de 1944, esta Dirección General ha acordado la publicación de la siguiente relación de nombramientos de Secretarios de Administración Local de 3.ª categoría que, por no haberse interpuesto recurso alguno contra los mismos al ser publicados como provisionales, tienen el carácter de firmes y definitivos.

## Provincia de Zaragoza

Agón y Bisimbre, D. Eusebio Soriano Soriano.  
Almolda (La), D. Santiago García Velázquez.  
Alpartir, D. Francisco Urraca Larriba.  
Ardisa y Puendeluna, D. Francisco Villacampa López.  
Bijuesca, D. Eliseo Romo Muñoz.  
Bordalba, D. Honorato Ibáñez Paredes.  
Bureta, Albeta y Alberite de San Juan, D. Victor Pasamar Pérez.  
Campillo de Aragón, D. Faustino Montaner Torres.  
Carenas, D. Valentín Ramiro Ibáñez.  
Codo, D. Crescencio M. Suñer Gemes.  
Cunchillos y Vierlas, D. Angel Martínez López.  
Fayón, D. Dionisio Martín Baranda.  
Frasno (El) e Inogés, D. Félix Casado Ortega.  
Ibdes, D. Pedro Pascual Abad.  
Langa del Castillo, D. Juan Gargallo Esteban.  
Litago, D. Aurelio López Ibáñez.  
Lobera de Onsella e Isuerré, D. Teodoro San Agustín Agustín.

Lucena de Jalón, D. Mariano Sanz Berzosa.

Mediana y Rodén, D. José Guerrero Cabello.  
Monterde, D. Rogelio López Domínguez.  
Orcajo y Balconchán, D. Emilio Ollés Sanjuán.  
Pintano y Undués Pintano, D. Evaristo Asensio Martínez.  
Santa Cruz de Grío, D. Patricio Burzuri Alonso.  
Terrer, D. Ricardo Pérez López.  
Torralba de Ribota, D. Rafael Bandrés Quilez.  
Valtorres y La Vilueña, D. Félix Bernal Bernal.  
Velilla de Jiloca, D. Alejandro Caballero Pérez.  
Villarreal de Huerva, D. Germán Melguizo Mainar.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º de la Orden de 31 de enero de 1944, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el "Bo-

Boletín Oficial del Estado", y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos darán cuenta asimismo a este Centro, por el conducto antes indicado; bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en los apartados 8.º y 9.º de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 11 de noviembre de 1950.  
El Director general, José Fernández Hernando.

(Del "B. O. del E." núm. 321,  
de fecha 17-11-50).

## SECCION CUARTA

Núm. 5.416

### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Transportes (tracción de sangre)

Ante la proximidad de la fecha para confeccionar el padrón del próximo año por este concepto, y con el fin de que el documento cobratorio pueda formarse con toda exactitud, es preciso que por los señores Alcaldes y Secretarios de las localidades donde existen carros, tartanas y demás vehículos sujetos a tributación en el impuesto de transportes con arreglo al capítulo X del libro III de la contribución de Usos y Consumos sobre las comunicaciones, sean remitidas a estas oficinas, en el plazo de la primera quincena del mes de diciembre del corriente año, las variaciones que deben introducirse en el aludido padrón, como altas y ba-

jas, reintegradas y relacionadas debidamente.

Por lo que a las altas se refiere deberá consignarse en las mismas la clase del vehículo, número de ruedas, caballerías de arrastre y, finalmente, el número de kilómetros de recorrido.

En cuanto a las bajas, deberá exigirse a los interesados la presentación de las mismas ante la Alcaldía, dentro del mes de diciembre próximo, a fin de que puedan surtir sus efectos a partir de 1.º de enero de 1951.

En los pueblos donde no existieran estos vehículos, la Alcaldía deberá acreditarlo por medio de certificaciones que así lo expresen.

Espero del reconocido celo de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia que impondrán y exigirán el cumplimiento de la presente circular a los interesados que residan y se encuentren comprendidos en el impuesto mencionado de transportes, ordenando se haga público por medio de edictos en los tablancillos de las Casas Consistoriales y por cuantos medios de divulgación tenga el respectivo Ayuntamiento, a fin de evitar las responsabilidades en que puedan incurrir los perjuicios que su incumplimiento pueda causar al Tesoro.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

Núm. 5.263

### Recaudación de Contribuciones

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 271)

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos a la Hacienda pública por contribución rústica, perteneciente al año 1945 y al pueblo de Pina de Ebro, he dictado la siguiente providencia:

A D. Manuel García Usón: Un campo en la partida "Valdefalcones", de cabida 3 hectáreas, 97 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, cabañera; al Sur, Este y Oeste, Tomás Lagraba. Valorado en 8.740 pesetas.

A D. Justo Garín García: Un campo en la partida de "Valdeoro", de cabida 1 hectárea, 56 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, Florentina Salvador; al Sur, Fidela Villagrasa; al Este, Pablo Lobera, y al Oeste, Francisco Salvador. Valorado en pesetas 2.640.

A D. Jacinto Gascón Torres: Un campo en la partida de "Bardera", de cabida 1 hectárea y 15 áreas, que linda: al Norte y Sur, Ayuntamiento; al Este, Primo Ballestar, y al Oeste, cabañera. Valorado en 2.540 pesetas.

A D. Francisco Genzor: Un campo en la partida de "Paso de los Perdigueros", de cabida 1 hectárea, 41 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Este, Ayuntamiento, y al Este, Agustín Gros. Valorado en pesetas 3.120.

A D. Pablo Gil: Un campo en la partida de "Suertes de Alcalá", de cabida 10 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, José Gil; al Sur, y Este, Valentín Nuviala. Valorado en 1.060 pesetas.

A D. Francisco Ginovés Falcón: Un campo en la partida de "Valdeavellera", de cabida 1 hectárea, 67 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Este, Pedro Descartín, y al Oeste, Pascual Mesones. Valorado en pesetas 3.700.

A D. Jacinto Gonzalvo Falcón: Un campo en la partida de "Acampo del Plano", de cabida 49 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Oeste, Concepción Pellón, y al Este, Término de La Almolda. Valorado en 1.080 pesetas.

A D. León Gracia: Un campo en la partida de "La Vega", de cabida 39 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, Juliana Genzor; al Sur, Marcelo Miguel, y al Este, acequia de las Casas. Valorado en 3.840 pesetas.

A D. Tomás Gracia Bascuas: Un campo en la partida de "Valdeoro", de cabida 3 hectáreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, Pascual Abos; al Sur, Cosme Usón; al Este Fidela Villagrasa, y al Oeste, Manuel Soler. Valorado en 7.700 pesetas.

A D. Agustín Gracia Fando: Un campo en la partida de "El Reguero", de cabida 1 hectárea, 1 área y 25 centiáreas, que linda: al Norte, el interesado; al Sur, Angel Escobedo; al Este, camino, y al Oeste, Baldomero Pellón. Valorado en 2.220 pesetas.

Otro campo en la partida de "El Reguero", de cabida 2 hectáreas, 62 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, Baldomero Pellón; al Sur, Angel Escobedo, y al Este, camino. Valorado en 5.780 pesetas.

A D.ª Isabel Guallar: Un campo en la partida de "Valdelerín", de cabida 58 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, Pedro Descartín; al Sur, Mariano Usón, y al Oeste, Romualdo Belled. Valorado en pesetas 1.300.

D. Leopoldo Híjar García: Un campo en la partida de "Valdeltemple", de cabida 29 áreas, que linda: al Norte, Florentino Molinos; al Sur, Pilar Belled; al Este, acequia de las Casas, y al Oeste, riego. Valorado en 640 pesetas.

A D. José Iranzo: Un campo en la partida de "Langurell", de cabida 1 hectárea, 91 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Este, Lorenzo Casamayor, y al Oeste, camino. Valorado en 4.220 pesetas.

A D. Andrés Jaria: Un campo en la partida de "Acampos del Conde", de cabida 3 hectáreas y 30 áreas, que linda: al Norte, término de Monegrillo; al Sur, paso; al Este y Oeste, Ayuntamiento. Valorado en 7.260 pesetas.

A María Labanto: Un campo en la partida de "Suertes de Alcalá", de cabida 20 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, Pabla García; al Sur y Este, riego, y al Oeste, Alfonso Usón. Valorado en 1.960 pesetas.

A D. Gabriel Labarta Fanlo: Un campo en la partida de "Los Royales", de cabida 1 hectárea, 28 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, camino; al Sur, Ayuntamiento; al Este, Nicolasa Lasala, y al Oeste, Tomás Franco. Valorado en 2.820 pesetas.

A D. Mateo Laborda Campos: Un campo en la partida "El Reguero", de cabida 96 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, Teresa Ferrer; al Este, José Salanova, y al Oeste, Salvadora Piñol. Valorado en 2.060 pesetas.

A D. Félix Lapuente: Un campo en la partida de "Valdeoro", de cabida 4 hectáreas y 5 áreas, que linda: al Norte, Manuel Lorenzo; al Sur, Hilaria García; al Este, camino, y al Oeste, Duque de Peñaranda. Valorado en 9.820 pesetas.

A D. Pascual Lobera Miguel: Un campo en la partida de "Valdeoro", de cabida 5 hectáreas, 26 áreas y 25 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Ayuntamiento. Valorado en 11.580 pesetas.

A D. Manuel Lobera Usón: Un campo en la partida de "Val de Gelsa", de cabida 2 hectáreas, 57 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, Pablo Lobera; al Sur, Cosme Usón; al Este, carretera de Quinto, y al Oeste, camino. Valorado en 5.460 pesetas.

A D. Ramón Luy: Un campo en la partida de "Valtuerta", de cabida 91 áreas y 25 centiáreas, cuyos linderos no constan. Valorado en 2.000 pesetas.

A D. Manuel Maleno: Un campo en la partida de "Suertes de Alcalá", de cabida 51 áreas y 80 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardina-

les con riego. Valorado en 5.020 pesetas.

A D. Lorenzo Martínez Vallespi: Un campo en la partida de "Valcarrete-ruela", de cabida 3 hectáreas, que linda: al Norte, Alfonso Usón; al Sur y Oeste, Rosario Casafranca, y al Este, Manuel Escalona. Valorado en pesetas 6.600.

A D. Luis Matías Falcón: Un campo en la partida de "Suertes de Alcalá", de cabida 53 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, Germán Usón; al Sur, acequia Repliega; al Este, Francisco Taure, y al Oeste, riego. Valorado en 5.220 pesetas.

A D.ª Felisa Mesones Aguilár: Un campo en la partida de "Longueras", de cabida 41 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, Cosero; al Este, acequia y al Oeste, camino. Valorado en 5.900 pesetas.

A D.ª Gabriela Miguel: Un campo, en la partida de "Suertes de Alcalá", de cabida 16 áreas, que linda: al Norte, riego; al Sur y Oeste, Gabriela Miguel, y al Este, Mariano García. Valorado en 1.540 pesetas.

A D. Manuel Miguel Carriñena: Un campo en la partida de "Cambor", de cabida 87 áreas, que linda: al Norte, Este y Oeste, riego, y al Sur, camino. Valorado en 8.440 pesetas.

A D. Andrés Miguel Nuviala: Un campo en la partida de "Puy Francos", de cabida 4 hectáreas, 78 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Este, Teresa Ferrer, y al Oeste, José Gonzalvo. Valorado en 10.520 pesetas.

A D. Domingo Miguel Nuviala: Un campo en la partida de "Suertes de Alcalá", de cabida 16 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, riego; al Sur y Este, Generosa Ascaso. Valorado en 1.600 pesetas.

A D. Antonio Moliner Sangüesa: Un campo en la partida de "Becerru", de cabida 52 áreas, que linda: al Norte y Sur, riego; al Este, camino, y al Oeste, Alejo Lagraba. Valorado en pesetas 820.

A D. José María Mompeón: Un campo en la partida de "Valdeavellera", de cabida 2 hectáreas, 67 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, camino; al Sur y Este, Pedro Descartín, y al Oeste, Pedro Falcón. Valorado en 5.900 pesetas.

A D. Luis Morales Gambao: Un campo en la partida de "Las Sardillas", de cabida 6 hectáreas y 95 áreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Ayuntamiento. Valorado en 15.300 pesetas.

A D. Eusebio Morales Gambao: Un campo en la partida de "Valdevarrucco", de cabida 2 hectáreas y 85 áreas, que linda por los cuatro puntos cardina-

les con Ayuntamiento. Valorado en 6.200 pesetas.

A D. Mariano Moret Enfedaque: Un campo en la partida de "Val de Falcónes", de cabida 1 hectárea, 68 áreas y 75 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Tomás Lagraba. Valorado en 3.720 pesetas.

A D. Joaquín Muñoz Palacios: Un campo en la partida de "Valdelerín", de cabida 2 hectáreas, 62 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, Ramón García; al Sur, Juan Miguel, y al Este, camino. Valorado en 4.580 pesetas.

A D. Joaquín Muñoz Tella: Un campo en la partida de "Agudicos", de cabida 60 áreas, que linda: al Norte, camino; al Sur, Ayuntamiento; al Este, Pedro Falcón, y al Oeste, Marcelo Tella. Valorado en 1.320 pesetas.

A D. Lorenzo Nuviala Falcón: Un campo en la partida de "Galiana" de cabida 1 hectárea, 78 áreas y 76 centiáreas, que linda: al Norte y Este, Ayuntamiento; al Sur y Oeste, no consta. Valorado en 3.940 pesetas.

A D. Clemente Olona Jaria: Un campo en la partida de "Fray Domingo", de cabida 2 hectáreas, 53 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, cabanera; al Sur y Oeste, camino, y al Este, Petra Beltrán. Valorado en pesetas 5.600.

A D. Desiderio Ors: Un campo en la partida de "El Cerrado", de cabida 53 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, Pedro Descartín; al Sur, Teresa Ferrer; al Este, Enrique Bayor, y al Oeste, riego. Valorado en 5.160 pesetas.

A D.ª María Piñol: Un campo en la partida de "Valdebarracas", de cabida 1 hectárea, 46 áreas y 25 centiáreas. (No constan los linderos). Valorado en 3.220 pesetas.

A D.ª Salvadora Piñol Fanlo: Un campo en la partida de "El Reguero", de cabida 1 hectárea, 11 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, Teresa Ferrer Lahoz; al Este, Mateo Laborda Campos, y al Oeste, Salvador Escobedo Fando. Valorado en pesetas 2.460.

A D. Jesús Ranera Gracia: Un campo en la partida de "El Reguero", de cabida 1 hectárea, 67 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte y Este, Teresa Ferrer; al Sur y Oeste, camino. Valorado en 3.700 pesetas.

A D. Francisco Rivera Martín: Un campo en la partida de "Valdeoro", de cabida 2 hectáreas, 58 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, viuda de Joaquín Continente; al Sur y Oeste, Duque de Peñaranda, y al Este, Domingo Miguel. Valorado en 5.700 pesetas.

A D. Julio Rozas Mompeón: Un campo la partida de "Fray Domingo", de cabida 1 hectárea y 35 áreas, que linda: al Norte, Mariano Rozas; al Sur, Este y Oeste, camino. Valorado en pesetas 2.980.

A D. Mariano Rozas Mompeón: Un campo en la partida de "Fray Domingo", de cabida 1 hectárea y 65 áreas, que linda: al Norte, Francisco Empeador; al Sur, Julio Rozas; al Este, y Oeste, camino. Valorado en 3.640 pesetas.

A D. Pablo Rozas Samper: Un campo en la partida de "Farled", de cabida 6 hectáreas, 97 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, Santiago Olona; al Sur, camino; al Este, Herederos de Antonio Salvador, y al Oeste, camino de la Val de Gelsa. Valorado en 15.360 pesetas.

A D. Antonio Salaver Toha: Un campo en la partida de "Val de las Virgas", de cabida 3 hectáreas, 3 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, camino; al Sur y Este, Mariano Tolosa. Valorado en 6.700 ptas.

A D.ª Joaquina Salanova Samper: Un campo en la partida de "Val Ancha", de cabida 76 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte y Este, Teresa Ferrer; al Sur, camino, y al Oeste, no consta. Valorado en 1.680 pesetas.

A D. Francisco Salvador Falcón: Un campo en la partida de "Valdeoro", de cabida 1 hectárea, 71 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, Florentina Salvador; al Sur y Este, Pablo Lobera, y al Oeste, Fidela Villagrasa. Valorado en 3.780 pesetas.

A D.ª Salvadora Salvador Peña: Un campo en la partida de "Valdeaveller", de cabida 1 hectárea, 91 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Valorado en 4.220 pesetas.

A D. Francisco Samper Calvete: Un campo en la partida de "Farled", de cabida 3 hectáreas y 10 áreas, que linda: al Norte, Sur y Oeste, con Ayuntamiento, y al Este, camino. Valorado en 6.840 pesetas.

A D. Mauricio Samper Samper: Un campo en la partida de "Valdebarrueco", de cabida 2 hectáreas y 35 áreas, que linda: al Norte, Sur y Oeste, Ayuntamiento, y al Este, Eusebio Morales. Valorado en 5.180 pesetas.

A D. Daniel Sampietro Buil: Un campo en la partida de "Farled", de cabida 3 hectáreas, 27 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Valorado en 7.220 pesetas.

A D.ª Pilar Sañudo Sañudo: Un campo en la partida de "Valsabinosa", de cabida 1 hectárea, 72 áreas y 50 centiáreas, que linda por los cuatro

puntos cardinales con Mariano Tolosa. Valorado en 3.820 pesetas.

A D. Evaristo Serón: Un campo en la partida de "Huerta Alta", de cabida 37 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, Félix Artigas, al Sur, Cándido Artigas; al Este, Pascual Blasco, y al Oeste, Ramón Belled. Valorado en 600 pesetas.

A D. Francisco Serón Artigas: Un campo en la partida de "Aguares", de cabida 24 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, Acequia de los Aguares; al Sur, Acequia Mayor; al Este, Cándido Artigas, y al Oeste, Félix Artigas. Valorado en 3.480 pesetas.

A D. Mariano Serón Cavero: Un campo en la partida de "Bardera", de cabida 1 hectárea, 8 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Valorado en 2.400 pesetas.

A D. Manuel Soler Usón: Un campo en la partida de "Valdeoro", de cabida 2 hectáreas, 48 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, Pascual Usón; al Sur, José Gracia; al Este, Cosme Usón, y al Oeste, Fidela Villagrasa. Valorado en 5.460 pesetas.

A D. Carlos Tejero Laga: Un campo en la partida de "Val del Pozo", de cabida 3 hectáreas y 40 áreas, que linda: al Norte, Sur y Este, Baldomero Pellón, y al Oeste, Lorenzo Casamayor. Valorado en 7.500 pesetas.

A D. José Tella Martorell: Un campo en la partida de "Val de Falcones", de cabida 67 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, camino; al Sur, Isabel Zubiaga, y al Este, Antonio Costa. Valorado en 1.500 ptas.

A D. José Usón: Un campo en la partida de "Suertes de Alcalá", de cabida 16 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, riego; al Sur, y Este, Generosa Ascaso. Valorado en 1.620 pesetas.

A D. Miguel Usón: Un campo en la partida de "Suertes de Alcalá", de cabida 34 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, Josefa Laga; al Sur, Acequia Repliega; al Este, camino, y al Oeste, riego. Valorado en 3.380 pesetas.

A D. Salvador Usón: Un campo en la partida de "Suertes de Alcalá", de cabida 39 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte y Este, Acequia de las Casas; al Sur, Miguel Usón, y al Oeste, riego. Valorado en 3.860 pesetas.

(Continuará)

Núm. 5.467

#### SUBASTA DE INMUEBLES

(Rectificación)

En anuncio de subasta publicado con el número 5.167 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 265, de fecha

20 del actual, se consigna erróneamente que dicha subasta se celebrará en el pueblo de Sediles, cuando en realidad es en el de Sestrica, al que corresponden los débitos.

Lo que se publica en este periódico oficial para subsanar dicho error y para general conocimiento.

Calatayud, 23 de noviembre de 1950.  
El Recaudador, J. Puertas.

### SECCION QUINTA

Núm. 5.418

#### Audiencia Territorial de Zaragoza

Habiéndose comunicado a esta Audiencia el cese del Procurador de los Tribunales en esta capital D. Víctor Navarro Vicente, y solicitada que ha sido la devolución de la fianza constituida como garantía en el ejercicio de su profesión, se publica este cese a fin de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, puedan hacerse dentro del plazo de seis meses, a contar de la publicación del presente anuncio, las reclamaciones que se estimen procedentes, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia.  
Zaragoza, 22 de noviembre de 1950.  
El Secretario de Gobierno, accidental, (ilegible).

### SECCION SEXTA

Núm. 5.453

FAYON

Autorizada por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal la celebración de la subasta de aprovechamiento de pinos, tendrá lugar ésta en las Casas Consistoriales el día 2 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde y en la forma siguiente:

#### Pinos

Lote núm. 1. — Parte Alta del Barranco del Single. Número de pinos, 2.695.

Tasación: Tope máximo, pesetas 4.042'50; mínimo, 2.156

Lote núm. 2. — Parte Alta del Barranco del Single. Número de pinos, 1.685.

Tasación: Tope máximo, pesetas 2.527'50; mínimo, 1.348.

Lote núm. 3. — Barranco de Salvado. Número de pinos, 1.800.

Tasación: Tope máximo, 3.600 pesetas; mínimo, 2.250.

Para la subasta de los pinos podrán tomar parte los poseedores de carnet de la clase D., y directamente las Empresas mineras o persona autorizada para ello.

La subasta anterior se efectuará con arreglo al plan de aprovechamientos forestales que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fayón, 24 de noviembre de 1950.—  
El Alcalde, J. Ara.

TIP. BOGAS PIGNATELLI